



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: La quinta edición de la competencia de crossfit Batalla del Litoral, organizada por Gran Imperio Gym, que se desarrollará el sábado 10 de mayo en Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, Batalla del Litoral es una competencia de crossfit que reúne edición tras edición a cientos de atletas generando a la vez que muchos de ellos arriben a nuestra ciudad para participar del evento desde diversos puntos del país;

que, este año tendrá su 5ª edición el sábado 10 de mayo en las instalaciones del Complejo Cittá en Villa Constitución;

que, la competencia es organizada por Gran Imperio Gym (dirigido por Brenda Martínez);

que, es considerada la competencia de crossfit más grande de la región y ya cuenta con 240 inscriptos, superando la cantidad de atletas participantes en la edición 2024;

que, competirán en las categorías Scaled, Advance, RxD y Master +35; presentándose como una oportunidad de crecimiento y superación para los competidores que ascienden de categoría edición tras edición;

que, con entrada libre y gratuita, la organización persigue además el objetivo de promocionar en la comunidad la práctica del crossfit, abriendo la invitación a los vecinos a ser espectadores de la competencia;

que, además de lo deportivo, se presenta como una oportunidad de visibilizar a nuestra ciudad, ya que esperan contingentes que arribarán desde distintas provincias acompañando a los atletas participantes.

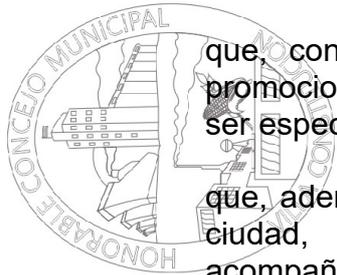
Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Social y Deportivo la 5ª edición de la competencia de crossfit "Batalla del Litoral" organizada por Gran Imperio Gym que se desarrollará el sábado 10 de mayo de 2025 en el Complejo Cittá de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Designese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal, la tarea de difundir a través de los canales oficiales de este organismo legislativo, y diferentes medios de comunicación, la presente declaración.

DRA. VIVIANA ROMO CUESTA
Presidente
Concejo Municipal V.C.



NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



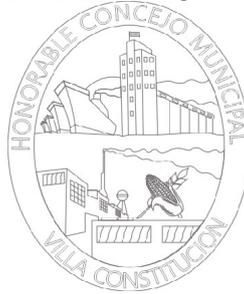
ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N.º 806. Sala de Sesiones, 07 de mayo de 2025.

Firmado: VIVIANA ROMO CUESTA – Presidente H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



DRA. VIVIANA ROMO CUESTA
Presidente
Concejo Municipal V.C.